



NOTA 1 CREACION Y PERSONALIDAD JURIDICA, NATURALEZA Y OBJETIVOS, PATRIMONIO, ESTRUCTURA ORGANICA, ADMINISTRACION, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.

CREACION Y PERSONALIDAD JURIDICA

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tijuana, Baja California (COPLADEM), fue creado mediante acuerdo de cabildo en sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1984, reformándose el acuerdo de creación con fecha 10 de Diciembre de 1992, para dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propio, como Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Tijuana.

El 19 de Enero de 1996 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de B.C., el Acuerdo por el que se abroga el de fecha 10 de Diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de Enero de 1993, mediante el que se reformó la creación y estructura orgánica del Organismo, para quedar como sigue:

Se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tijuana, Baja California (COPLADEM), en los términos de los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal (La cual fue abrogada conforme al artículo tercero transitorio de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B. C., a partir del día primero del mes de diciembre del año 2001), como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en concordancia con la Ley de Planeación del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Baja California.

Asimismo el 13 de mayo de 2005 se publico en el Periódico Oficial del Estado la modificación al artículo 1 del Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tijuana, Baja California para quedar como sigue "Se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tijuana, Baja California (COPLADEM), en los términos de los Artículos 23 y demás relativos y aplicables de la Ley de Régimen Municipal.

El 13 de Marzo de 1998, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado modificaciones a los artículos 7, 9, y 18 del acuerdo de creación del Organismo, en su artículo 7 respecto a las facultades de la Junta de Gobierno, en su artículo 9, respecto a las facultades del Coordinador General y Administrativo y en su artículo 18, respecto a la existencia de los Subcomités de Desarrollo Sectorial.

El 13 de mayo de 2005 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado reformas a los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21 y PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, y adición de los artículos 7-BIS, 7-TER, 7 QUATER, 9-BIS, 21-BIS, 22-BIS y CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS, todos del Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tijuana, B. C.



Asimismo en fecha 12 de agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al artículo 10 del Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tijuana, B. C. Así como las reformas y adiciones de los artículos 7 y 9, y se adicionan los artículos 8bis, 9bis y 9ter todos estos del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tijuana, B. C.

NATURALEZA Y OBJETIVOS

El Comité tendrá por objeto incorporar la participación del Municipio en el Sistema Estatal de Planeación y fungir como órgano auxiliar del Ayuntamiento en las actividades de planeación.

Para el cumplimiento de su objetivo el Comité elaborará, instrumentará, evaluará y mantendrá actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, presentando para su aprobación en cada caso al Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana B. C.

PATRIMONIO

El Patrimonio del Comité se integra por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera por otros conceptos; dichos bienes o derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Comité.

ESTRUCTURA ORGANICA

El Comité estará integrado por los siguientes órganos:

- I.- Junta de Gobierno.
- II. La Coordinación General y Administrativa.
- III. La Asamblea General, que a su vez se integra por:
 - a) Consejo de Desarrollo Sectorial; y
 - b) Consejo de Desarrollo Municipal.
- IV.- Los Subcomités Sectoriales.
- V.- Los Subcomités Delegacionales
- VI.- El Comisario.

ADMINISTRACION

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el Municipio de Tijuana, el Comité se integrará de la siguiente manera:

- 1) La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Comité, se integra por el Presidente Municipal, quien presidirá el Organismo de Gobierno. Tres Regidores, presidentes de las Comisiones de Cabildo siguientes: Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Comisión de Desarrollo Económico; y Tres representantes propietarios que pertenezcan a organismos representativos de la sociedad.



2) La Asamblea General, presidida por el Ejecutivo Municipal.

3) El Coordinador General y Administrativo será ciudadano mexicano mayor de edad. La Coordinación General y Administrativa tendrá bajo su dirección y supervisión, cuando menos a las siguientes áreas y a los empleados necesarios para cumplir con sus funciones:

I.- Secretaría Técnica

II.- Subdirección de Planeación y Evaluación

- a) Departamento Administrativo
- b) Departamento de Control y Evaluación
- c) Departamento de Estudios y Proyectos

III.- Subdirección Social

- a) Departamento de Participación Ciudadana
- b) Departamento de Organización Social.

Las atribuciones de cada funcionario y empleado serán determinadas por el Reglamento Interno respectivo.

4) La Asamblea General es el Organismo del Comité sobre el que recaen las funciones sustantivas de este organismo descentralizado, a que se refiere el Artículo 5 de este Acuerdo, funciones y actividades que serán ejercidas a través de los cuerpos colegiados que la componen.

5) El Consejo de Desarrollo Sectorial, conjuntamente con el Consejo de Desarrollo Municipal, integra la Entidad representativa de la Asamblea General.

6) El Consejo de Desarrollo Sectorial y el Consejo de Desarrollo Municipal, son ambos Organismos del Comité, integrantes de la Asamblea General.

7) Los Subcomités Sectoriales son el foro para la participación ciudadana que por materia, se requieren para el desempeño de la función sustantiva del Comité, de integrar en forma democrática y permanente las demandas y propuestas de la sociedad para su presentación al Consejo de Desarrollo Sectorial; su funcionamiento se establecerá en el reglamento interno correspondiente, con arreglo a la Ley y al presente Acuerdo.

8) Los Subcomités Delegacionales constituyen el foro de consulta popular que permite la participación de todos los ciudadanos en el ejercicio de la planeación democrática, a través de las propuestas y sugerencias que obtengan consenso y prioridad. Se integrarán de conformidad con el reglamento interno, con arreglo a la Ley y al presente Acuerdo.

9) La figura del Comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del Comité; atribución que será llevada a cabo por Sindicatura Municipal, por lo que será el Síndico quien designe a la persona o personas que deberán estar presente en las sesiones de la Asamblea General, así como para que lleven a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir con las atribuciones y facultades del Comisario.



ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

El Comité de Planeación tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Ser el foro de participación de la comunidad en el cual se definan las prioridades y las estrategias que integran el Plan Municipal de Desarrollo, para su presentación y en su caso aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, B. C.
- II. Promover y mantener actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, complementándose con los planes que formulen los otros municipios de la Entidad y el Gobierno del Estado, buscando en todo momento su coherencia y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.
- III. Promover y fomentar la coordinación de entre los gobiernos federal, estatal y municipal en sus programas operativos anuales dentro de la circunscripción municipal, conjuntamente con la participación de los sectores social y privado.
- IV. Formular para aprobación del Ayuntamiento y su presentación programas de inversión y financiamiento para el Municipio de Tijuana.
- V. Evaluar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que realice la administración pública municipal.
- VI. Las que confieran otras leyes y reglamentos de la Administración Pública Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los integrantes de la Asamblea General, a excepción del personal que integre la Coordinación General y Administrativa, desempeñarán su función honoríficamente, por lo que su desempeño no generará ningún derecho laboral o profesional en relación con el Comité o alguno de sus órganos integrantes.
- b) Los sueldos y salarios de los funcionarios que integren la estructura administrativa, dependientes de la Coordinación General, serán los que fije la Junta de Gobierno precisamente al aprobar su presupuesto.
- c) Los reglamentos internos que expidan los diversos órganos que integran el Comité, deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta de Gobierno, y tendrán como único objetivo, regular el funcionamiento y la instrumentación de las funciones que la Ley de Régimen Municipal y el presente Acuerdo les otorga, a efecto de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y tener vigencia.



PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.

Los principales servidores públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el período del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2007, fueron:

COORDINADOR GENERAL

C. P. Alcide Roberto Beltrones Rivera, Coordinador General, del 01 de enero al 19 de febrero del 2007.

Lic. Marco Antonio Salazar Peñalosa, Encargado de Despacho, del 20 de febrero al 02 de marzo del 2007.

Prof. Antonio Salgado Ruffo, Coordinador General, del 03 de marzo al 30 de noviembre del 2007.

Arq. Jaime Cleofás Martínez Veloz, Coordinador General, del 01 al 31 de diciembre del 2007.

NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

2.1. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

Los estados financieros que se acompañan, han sido determinados sobre valores históricos y en consecuencia los saldos de las cuentas no reflejan el reconocimiento contable de los efectos de la inflación.

2.2. MOBILIARIO Y EQUIPO.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, son registradas al costo de adquisición, así mismo no se registra depreciación del activo fijo.

2.3. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente cuando se realizan.

Los gastos son reconocidos y registrados sobre la base de lo devengado. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.



NOTA 3 EFECTIVO.

Está cuenta del Balance General representa el 18.63% del total del Activo y se integra como a continuación se presenta:

1.- Bancos, representa el saldo en libros de la cuenta de cheque :		
- No. 6550003296-5 en moneda nacional con el Banco Santander Serfin.	\$77,556	(a)
- No. 6550017423-6 en moneda nacional con el Banco Santander Serfin.	7,010	(b)
- No. 6550180104-9 en moneda nacional con el Banco Santander Serfin.	0	(c)
- No. 0512383527 en moneda nacional con el Banco Banorte.	175,098	(d)
2.- Fondo Fijo de Caja, representa el saldo en cajita asignado a:		
- C.P. Blanca O. Herrera Payan	8,000	
TOTAL	\$267,664	

(a) Esta cuenta es utilizada para el pago de proveedores, impuestos, pago de servicios y honorarios, así como para depósitos. A la fecha se tienen 11 cheques en tránsito por un monto de \$260,132.

(b) Esta cuenta se utiliza exclusivamente para el pago de nómina de los empleados del Comité, el cual se realiza a través de transferencias bancarias, por lo que no se expiden cheques de esta cuenta.

(c) Esta cuenta se utilizó única y exclusivamente para el depósito de recursos provenientes del RAMO 33 FONDO III "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" así como para el pago de proveedores, impuestos, pago de servicios, honorarios, nómina, etc. relacionados con el programa en mención. A la fecha no se cuenta con cheques en tránsito. **Con fecha 04 de abril de 2007 esta cuenta se canceló, debido a que este programa fue transferido a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.**

(d) Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para el pago de las integrantes del programa "SUBSIDIO ECONOMICO DE APOYO A MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN TIJUANA, B. C." dicho pago se realizó mediante transferencia bancaria de fondos. Este programa concluyó en el COPLADEM el 31 de diciembre de 2007, quedando un remanente presupuestal de \$207,600 del cual se solicitara su reprogramación al presupuesto del 2008.

NOTA 4 DEUDORES DIVERSOS

Este renglón del Balance representa el 24.33% del total de los activos, y esta constituida de la siguiente manera:



H. Ayuntamiento de Tijuana	\$349,570 (a)
TOTAL	\$349,570

(a) Este adeudo corresponde a la séptima, octava y novena aportación municipal del mes de diciembre del 2007 la cual será cubierto en el ejercicio fiscal 2008.

NOTA 5 DEPOSITOS EN GARANTIA

Este renglón del Balance representa el 0.19% del total de los activos, y esta constituida por el deposito en garantía por un monto de \$2,695 pesos otorgado para el servicio de telefonía celular, a nombre de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C. V.

NOTA 6 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

Este renglón del Balance representa el 10.59% del total de los activos y el 18.64% del activo fijo a continuación se desglosa sus movimientos.

	SALDO AL 31-12-2006	ALTAS 2007	BAJAS 2007	SALDO AL 31-12-2007
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$162,032	\$ 0.00	\$9,858 (a)	\$152,174

(a) Incluye principalmente:

NOMBRE	No. INVENTARIO	COSTO
Silla secretarial globe	CPD-970410-50	\$1,034
Emicadora Tahsin	CPD-0202-102	2,328
Silla secretarial color negro	CPD-970410-49	1,758
Grabadora marca sony	CPD-970530-63	522
Antena receptora marca RCA	CPD-970825-78	4,215
SUMA		\$9,858

Cabe mencionar que por cada uno de estos bienes se realizo el trámite de baja y fueron aprobados en la primera y tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2007 de fechas 29 de marzo y 15 de noviembre.

NOTA 7 EQUIPO DE COMPUTO.

El equipo de cómputo representa el 25.29% del total de los activos y un 44.48% del activo fijo, mostrando de la siguiente manera las adquisiciones y/o bajas más relevantes durante el periodo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
 MUNICIPAL.- (COPLADEM)
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

	SALDO AL 31-12-2006	ALTAS 2007	BAJAS 2007	SALDO AL 31-12-2007
EQUIPO DE COMPUTO	\$445,891	\$20,284 (a)	\$102,848 (b)	\$363,327

(a) Las altas incluyen principalmente:

NOMBRE	No. INVENTARIO	COSTO
Disco duro Externo marca maxtor 320GB	CPD-0709-246	\$2,860
Computadora Portátil Pavilion TX1332L	CPD-0712-247	15,555
Impresora Laser HP	CPD-0712-248	1,869
SUMA		\$20,284

(b) Las bajas incluyen principalmente:

NOMBRE	No. INVENTARIO	COSTO
Impresora HP LaserJet 4 Plus	CPD-960116-04	\$14,677
Computadora Pentium 750 MHZ	CPD-970131-13	9,659
Computadora Pentium	CPD-970609-69	9,961
Monitor	CPD-000204-203	2,313
Computadora Pentium III	CPD-010404-03	9,562
Computadora 750 Mhz duron	CPD-010806-08	5,636
Computadora Duron 800 Mhz	CPD-010809-09	5,478
Impresora HP 1220C	CPD-010923-11	5,622
Impresora HP 1220c	CPD-0303-220	5,803
CD room HP 9300	CPD-000705-205	3,542
Lector Optico (scanner)	CPD-010907-12	1,200
Computadora Portátil marca Toshiba	CPD-0202-201	24,524
Impresora HP 9300	CPD-0704-224	4,870
SUMA		\$102,847

Cabe mencionar que por cada uno de estos bienes se realizo el trámite de baja y fueron aprobados en la primera y tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2007 de fechas 29 de marzo y 15 de noviembre.

NOTA 8 EQUIPO DE TRANSPORTE.

Esta partida representa el 20.38% de la totalidad de los activos y un 35.86% del activo fijo, la cual está distribuida de la siguiente manera:

1.- Un Chevrolet Suburban 2000 color rojo	173,000
2.- Un Ford Windstar 1999	55,950
3.- Un Chrysler Voyager 2000	<u>63,950</u>
TOTAL	\$292,900

NOTA 9 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA.

Esta partida arroja un 0.59% de la totalidad de los activos y un 1.02% del activo fijo, la cual está distribuida de la siguiente manera:

	SALDO AL 31-12-2006	ALTAS 2007	BAJAS 2007	SALDO AL 31-12-2007
EQ. DE COMUNICACION Y TELEFONIA	\$29,717	\$0.00	\$21,362 (a)	\$8,355

(a) Las bajas incluyen principalmente:

NOMBRE	No. INVENTARIO	COSTO
Celular Palm Treo 650	CPD-0604-401	\$7,739
Celular Palm Treo 650	CPD-0604-402	7,739
Telefono Motorota GSM E365	CPD-0407-113	2,474
Telefono Nextel marca Falcon	CPD-0403-112	3,410
SUMA		\$21,362

Cabe mencionar que por cada uno de estos bienes se realizo el trámite de baja y fueron aprobados en la primera y tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2007 de fechas 29 de marzo y 15 de noviembre.

NOTA 10 IMPUESTOS POR PAGAR.

Esta cuenta nos muestra el impuesto sobre sueldos y salarios retenidos al personal así como el impuesto sobre la renta retenido sobre honorarios a personas física, al mes de Diciembre del 2007:

PERIODO	ISPT	ISR / HONO- RARIOS	ACTUALIZA- CION	RECARGOS	TOTAL
DICIEMBRE	29,002	7,880			\$36,882

NOTA 11 ACREEDORES DIVERSOS.

Representa las deudas contraídas por COPLADEM aun no liquidadas al término de este periodo, y que se integran **principalmente** de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento de Tijuana	\$3,348	(a)
Aguinaldos por pagar	149,393	(b)
Adeudos diversos	175,462	(c)
TOTAL	\$328,203	



(a) Representa el saldo aun no pagado por concepto de servicio telefónico del Sistema Centrex del H. Ayuntamiento.

(b) Representa el saldo aun no pagado por concepto de aguinaldos correspondientes a 20 días a pagar a la plantilla de personal del COPLADEM en enero del 2008.

(c) Representa el saldo por pagar de sueldos y salarios por el periodo del 22 al 31 de diciembre del 2007.

NOTA 12 INGRESOS POR RECIBIR

Representa a los adeudos por concepto de ingresos pendientes de liquidar del ejercicio 2007 y que serán cubiertos en el ejercicio 2008 y que se integran de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento de Tijuana	\$349,570 (a)
TOTAL	\$349,570

(a) Aportación autorizada corresponde a la séptima, octava y novena aportación municipal del mes de diciembre del 2007 la cual será cubierto en el ejercicio fiscal 2008 y se encuentra pendiente de pagar por el H. Ayuntamiento de Tijuana.

NOTA 13 PATRIMONIO.

Se integra de la siguiente manera:

Patrimonio Inicial	\$105,758
Resultados Ejercicios Anteriores	-457,418 (a)
Resultado del Periodo	<u>1,073,690</u>
TOTAL PATRIMONIO	\$ 722,030

(a) Durante el ejercicio se efectuaron aplicaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores con un efecto neto de \$-134,069 para quedar con un saldo de \$-457,418 y se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de diciembre de 2006	\$-323,350
Efecto neto por ajustes a resultados de ejercicios anteriores	<u>-134,068 (1)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2007	\$-457,418

(1) Los ajustes realizados a esta cuenta se desglosa como sigue:

Bajas en Mobiliario y equipo de oficina (Ver nota 6)	\$ 9,858
Bajas en Equipo de Computo (Ver nota 7)	\$102,848
Bajas en Equipo Comunicación (Ver nota 9)	<u>\$21,362</u>
TOTAL	\$134,068

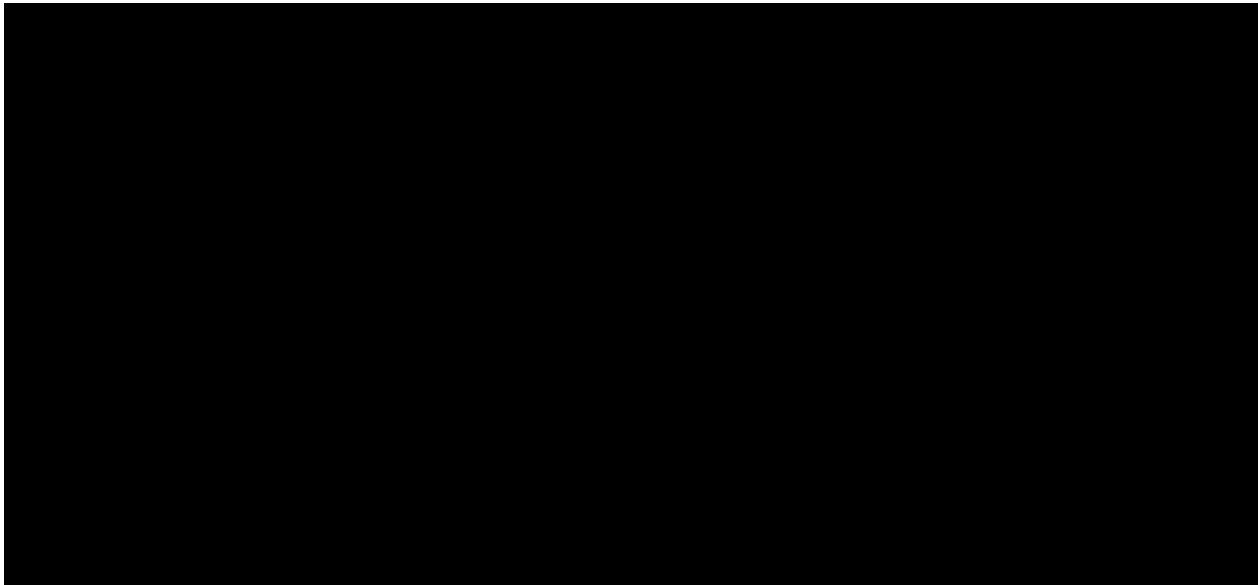


NOTA 14 RAMO 33 FONDO III “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL”

Estos renglones de las Cuentas de Orden representan los montos que coordino el COPLADEM del programa de obra de los proyectos del Ramo 33 Fondo III “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, en los referente a importes pagados en el ejercicio fiscal 2007 e importes pendientes de pagar al cierre del ejercicio fiscal, los montos que continuación se desglosan:

Importe pagado 2007	\$3,659,299
Importe por pagar	381,881

El detalle de las obras pendientes de pago y reposición de cheques se desglosa a continuación:



NOTA 15 BIENES DEL RAMO 33 FONDO III “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL”

Este renglón de las Cuentas de Orden representa el monto de los bienes muebles, a nombre del H. Ayuntamiento de Tijuana, para la operación que coordino COPLADEM del programa de obra de los proyectos del Ramo 33 Fondo III “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, de los ejercicios 2005 y 2006, conforme a los rubros que a continuación se desglosan:

Muebles y Enseres	\$40,108
Equipo de Computo	109,466
Equipo audiovisual	<u>17,397</u>
Total bienes	\$166,971



NOTA 16 INGRESOS (SUBSIDIO DEL AYUNTAMIENTO).

Este renglón del Estado de Resultados representa el 99.96% del total de los ingresos que obtuvo el COPLADEM y que se compone por las aportaciones del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. por concepto de subsidio contemplado en el presupuesto de egresos del Municipio aprobado por Cabildo, mediante ministraciones mensuales como a continuación se indica:

MES	IMPORTE
Enero	\$3,433,044
Febrero	1,440,700
Marzo	1,333,200
Abril	1,611,500
Mayo	1,440,700
Junio	1,479,755
Julio	1,431,103
Agosto	1,805,854
Septiembre	1,433,505
Octubre	1,635,855
Noviembre	1,830,644
Diciembre	2,184,616
TOTAL	<u>\$21,060,474</u>

NOTA 17 OTROS INGRESOS.

Este renglón del Estado de Resultados representa el 0.04% del total de los ingresos que obtuvo el COPLADEM y esta representado por un monto de \$9,363 provenientes de los intereses que generan las cuentas bancarias de este Comité.

NOTA 18 SERVICIOS PERSONALES.

Este renglón del estado de resultados representa el 44.28% del total de egresos del Organismo, y se integra de la siguiente manera:

Sueldo al personal	\$667,005	(a)
Compensación al personal	2,740,441	(a)
Previsión social	3,623,732	(a)
Gratificaciones fin de año	1,015,018	(b)
Prima de antigüedad	57,925	
Prima vacacional	176,911	(b)
Honorarios a profesionistas	572,770	(c)
TOTAL	<u>\$8,853,802</u>	

(a) Representa las erogaciones efectuadas durante el ejercicio por concepto de sueldo tabular pagadas al personal del Comité con 33 plazas.



(b) Representa las erogaciones efectuadas por concepto de aguinaldos pagados al personal del Comité y prima vacacional correspondiente al primer y segundo periodo 2007.

(c) Representa las erogaciones por pagos a profesionistas por concepto de asesorías y estudios que a continuación se desglosan:

CONCEPTO	MONTO
ASISTENCIA Y APOYO EN LA SUPERVISION, REVISION Y CIERRE DE EXPEDIENTES DE OBRA PUBLICA PENDIENTES, REALIZADA CON FONDOS DEL RAMO 33 FONDO III "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y 2006"	\$271,040
ELABORACION DE METODOLOGIA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL "DIRECTORIO MUNICIPAL DE ORGANISMOS DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL EN TIJUANA 2007"	\$102,850
ASESORIA AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$77,000
ANALISIS DEL DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCION DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007	\$33,880
ANALISIS, EVALUACION Y PROYECCION PARA LOS TRABAJOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2010	\$88,000
TOTAL	\$572,770

NOTA 19 SERVICIOS DIVERSOS.

Este renglón representa el 3.35% de los egresos, los cuales se integran de la siguiente manera:

Viaticos	\$6,939	
Servicio postal y de envío	334	
Servicio telefónico	156,117	(a)
Placas y tenencias	11,013	
Agua Embotellada	4,791	
Arrendamiento de equipo	142,952	(b)
Primas de seguros	17,397	
Intereses y comisiones	76,730	(c)
Mantenimiento de mobiliario y equipo	38,641	
Mantenimiento equipo de transporte	65,226	(d)
Ediciones de libros y folletos	54,450	
Publicaciones oficiales	25,872	
Promociones de actividades y eventos especiales	36,620	(e)
Recepciones y celebraciones varias	32,257	(e)
TOTAL	\$669,339	

(a) Representa los gastos efectuados por concepto de servicio teléfonos con siete líneas, teléfonos centrex con dos líneas y seis Radio celulares nextel de los cuales fueron cancelados tres radios nextel.

(b) Representa los gastos por concepto de arrendamiento de dos fotocopiadoras.



(c) Representa los gastos efectuados por concepto de comisiones por manejo de cuentas bancarias de COPLADEM así como por manejo de la cuenta bancaria del programa "SUBSIDIO ECONOMICO DE APOYO A MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE TIJUANA, B. C" por las transferencias electrónicas a las 2000 beneficiarias de este programa.

(d) Representa los gastos efectuados por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de COPLADEM. (ver nota 8)

(e) Representa los gastos efectuados por concepto en eventos masivos del programa "SUBSIDIO ECONOMICO DE APOYO A MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE TIJUANA, B. C". Así como las reuniones de subcomités tanto Delegacionales como Sectoriales y reuniones de trabajo del Comité.

NOTA 20 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Esta cuenta del estado de resultados representa el 3.52% del total de egresos y está integrada de la siguiente manera:

Combustibles y lubricantes	\$106,620	(a)
Artículos sanitarios y de aseo	13,129	
Periódicos, revistas y libros	4,144	
Gastos menores	32,812	
Papelería y útiles de oficina	509,850	(b)
Trabajos de imprenta	28,983	(c)
Programas y enseres p/proc.de datos	8,456	
TOTAL	\$703,994	

(a) Representa los gastos efectuados por concepto de gasolina para los vehículos propiedad del Organismo (Ver Nota 8).

(b) Representa los gastos de papelería para uso exclusivo del Organismo.

(c) Representa los gastos efectuados por concepto de impresión de papelería oficial, recibos de ingresos, gafetes, tarjetas de presentación de los funcionarios, etc.

NOTA 21 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

Este renglón representa el 48.85% del total de los egresos y está integrado de la siguiente manera:

Capacitación al personal	0	
Servicios médicos asistenciales	\$376,611	(a)
Aportación Municipal para obra social	9,392,400	(b)
TOTAL	\$9,769,011	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL.- (COPLADEM)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

(a) Se refiere a todas las aportaciones por concepto de cuotas Medico asistenciales realizadas al I.S.S.T.E.C.A.L.I. por el servicio medico según convenio con esta institución pagando una cuota fija de \$930 pesos mensuales por persona que labora en el Comité.

(b) Se refiere a la as las aportaciones por concepto del programa "SUBSIDIO ECONOMICO DE APOYO A MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE TIJUANA, B. C." por un monto de \$400.00 mensuales por cada una de las integrantes de este programa, siendo un total de 2000 mujeres que cumplieron con todos los requisitos que marco la convocatoria para ser integradas al programa. Este subsidio será pagado dentro del periodo del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio 2007.